



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO VERBAL: 110013103013-2021-00279-00.

En atención al informe secretarial que antecede, se procede a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado Dispone:

1. **SEÑALAR** la hora de las 10:00 am del día 29 del mes Febrero del año 2024, para surtir cada una de las actividades previstas en el artículo 373 del C.G.P. **LOS INTERESADOS DEBEN COMPARECER A LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO, YA QUE LA MISMA SE DESARROLLARÁ DE MANERA PRESENCIAL.**

Secretaría gestione lo pertinente para la asignación de sala de audiencias ante la dependencia que corresponda y de ello deje constancia en el expediente.

2. **ADVERTENCIA:** La **INASISTENCIA** a la audiencia señalada en el presente proveído acarrea cada una de las sanciones y consecuencias contenidas en el artículo 372 del C.G.P., que incluso podrá conllevar la terminación del proceso en caso de que no justifiquen de manera legal su inasistencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2021-279 -1 folio-)

796